

1100

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-014-2017"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, lo dispuesto en el Decreto Departamental No. 809 de 2017, y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR a través de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA determinó la necesidad de contratar el **MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS AERODROMOS DE LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 30/100 (\$14.355.010.766,30) M/CTE INCLUIDO**. Para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que cubre dicho valor, anexo al proceso.

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar el cual constituye una obra pública, la modalidad de selección que se adelantó es la de Licitación Pública, la cual viene definida en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

Que conforme al numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 la modalidad bajo Licitación Pública, corresponde a la siguiente: "1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP-Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 03 de octubre de 2017.

Mediante Resolución No. 929 de octubre de 2017 se ordenó la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-014-2017.

Conforme en el Acto de Apertura, se procedió a la publicación de los Pliegos de Condiciones y demás documentos definitivos relativos al proceso, en el Portal www.colombiacompra.gov.co.

Al cierre de la Licitación Pública (02 de noviembre de 2017), se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE No. 1:	CONSORCIO AEREOPUERTO REGIONAL
No. de identificación:	N/A

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-014-2017"

Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	VIMOS CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. No. 900.596.566-9 R.L. ELSON GUILLERMO VIMOS MONTERROSA, C.C. 73.009.714 GAM CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. No. 900.665.878-8, R.L. MYRIAM ESTHER ALVAREZ TORRES, C.C. 45.535.397 RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. No. 900.459.044-1, R.L. REYNALDO YALÍ DÍAZ, C.C. 73.204.114
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	REYNALDO YALÍ DÍAZ, C.C. 73.204.114 de Cartagena
No. de tomos:	2 ORIGINALES, 1 COPIA
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	396 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	396 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Original Sobre No. 2:	442 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 2:	N/A
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$14.297.664.442
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS MUNDIAL S.A.
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	CG-10122840
Valor asegurado:	\$1.435.501.076,63
Vigencia:	DESDE 02-11-2017 HASTA 16-03-2018
Fecha y hora de entrega:	02 DE NOVIEMBRE DE 2017, 8:00 A.M.
Observaciones:	N/A

Que se dio traslado al informe de evaluación hasta el 24 de noviembre, y se presentaron las observaciones y traslado de los mismos a los proponentes.

Que allegaron documentos de subsanación y realizaron observaciones al informe de evaluación los cuales se le dio respuestas y fueron publicados en el portal del SECOP.

Que el día 29 de noviembre de 2017, a partir de las 11:00 a.m., se celebró la Audiencia Pública para la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-014-2017.

Que en dicha audiencia, no se presentaron observaciones al informe de evaluación, una vez publicadas las respuestas publicadas por la entidad; al informe de evaluación, garantizando el debido proceso de los proponentes y el derecho de intervención de los demás interesados, se procedió con la evaluación final, la cual arrojó el siguiente resultado:

RESUMEN ASPECTOS JURÍDICOS:

INFORME DE EVALUACIÓN					
2.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO					
PROponente 1			CONSORCIO AEREOPUERTO REGIONAL, R.L. REYNALDO YALÍ DÍAZ, C.C. 73.204.114		
ORDEN	REQUISITO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 02)	3-5	X		
2.1.2.	APODERADO	N/A			X
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO No. 03 - FORMATOS 03-A, 03-B)	7-8	X		
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	-	X		
	VIMOS CONSTRUCCIONES S.A.S	14-19	X		
	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S	21-26	X		
	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S	28-34	X		

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-014-2017"

2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	-	X		
	VIMOS CONSTRUCCIONES S.A.S.	36-50	X		
	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	53-72	X		
	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	74-108	X		
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	110 -116			
		-	X		
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO No. 05)				
	VIMOS CONSTRUCCIONES S.A.S.	118	X		
	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	120, 161	X		
	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	122, 170	X		
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 06)	124-125	X		
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES (ANEXO No. 07)	-	X		
	VIMOS CONSTRUCCIONES S.A.S.	127	X		
	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	129	X		
	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	131	X		
2.1.10.	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	-	X		
	VIMOS CONSTRUCCIONES S.A.S.	133	X		
	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	135	X		
	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	137	X		
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	-	X		
	VIMOS CONSTRUCCIONES S.A.S.	139	X		
	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	141	X		
	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	143	X		
2.1.12.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	N/A			X
2.1.13.	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	N/A	X		
	ANTECEDENTES FISCALES	N/A	X		
	VIMOS CONSTRUCCIONES S.A.S.	N/A	X		
	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	N/A	X		
	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	N/A	X		
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	N/A	X		
	VIMOS CONSTRUCCIONES S.A.S.	N/A	X		
	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	N/A	X		
	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	N/A	X		
	ANTECEDENTES JUDICIALES	N/A	X		
	VIMOS CONSTRUCCIONES S.A.S.	N/A	X		
	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	N/A	X		
	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	N/A	X		

El Proponente **CONSORCIO AEROPUERTO REGIONAL "CUMPLE"** con los aspectos habilitantes de tipo jurídico exigidos en el Proceso de Selección evaluado.

1100

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-014-2017"

CONSOLIDADO DEL RESUMEN

ITEM	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO AEREOPUERTO REGIONAL	CUMPLE

RESUMEN ASPECTOS FINANCIEROS:

	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	VIMOS CONSTRUCCIONES S.A.S.	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	CONSORCIO AEREOPUERTO REGIONAL
PROPONENTE				
NIT	900.459.044-1	900.596.596-9	900.695.878-9	
FOLIOS	000078-000077	000038-000036	000056-000056	
FECHA DE RENOVACION	18/04/2017	27/04/2017	25/04/2017	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2016	31/12/2016	30/09/2017	
PARTICIPACION	70%	20%	10%	100%
ACTIVO CORRIENTE	11.271.069.000,00	959.720.000,00	169.480.787.445,00	24.929.771.044,50
ACTIVO TOTAL	13.881.736.000,00	1.142.094.000,00	208.803.786.836,00	30.828.014.783,80
PASIVO CORRIENTE	9.289.418.000,00	533.228.000,00	21.287.336.862,00	9.737.972.188,20
PASIVO TOTAL	9.527.864.000,00	587.585.000,00	114.963.826.359,00	18.283.426.436,80
PATRIMONIO	4.353.846.000,00	564.509.000,00	93.838.960.478,00	12.542.589.347,90
UTILIDAD OPERACIONAL	1.880.311.000,00	418.463.000,00	3.695.258.838,00	1.646.436.163,80
GASTOS DE INTERESES	564.444.000,00	10.408.000,00	1.803.286.463,00	577.521.046,30
FINANCIEROS				
LIQUIDEZ	1,21	1,80	7,91	2,85
ENDEUDAMIENTO	0,89	0,51	0,55	0,59
COBERTURA DE INTERESES	2,98	40,21	2,14	2,85
PATRIMONIO	4.353.846.000,00	564.509.000,00	93.838.960.478,00	96.748.314.478,00
CAPITAL DE TRABAJO	1.981.651.000,00	426.492.000,00	147.193.447.563,00	149.801.580.863,00
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,36	0,75	0,04	0,13
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,12	0,37	0,02	0,06

CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente
CONSORCIO VÍAS DE BOLÍVAR 2017

Proponente	VIMOS CONSTRUCCIONES SAS	GAM CONSTRUCCIONES SAS	RYD CONSTRUCCIONES SAS
Capacidad organizacional	\$ 228.842.000	\$ 62.870.539.661	\$ 17.067.847.505
Capacidad técnica	20	40	30
Capacidad financiera	40	40	35
Experiencia	60	120	80
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 913.180.423	\$ 14.377.377.177	\$ 2.304.974.453
Cálculo	\$ (638.570.023)	\$ 111.363.702.145	\$ 22.443.404.430

Capacidad Residual del Proponente \$ 133.168.536.551

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación \$ 14.355.010.766

Capacidad Residual del Proceso de Contratación \$ 14.355.010.766

Compromiso de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

1100

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-014-2017"

CONSOLIDADO - RESUMEN:

ITEM	PROponentes	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO AEROPUERTO REGIONAL	CUMPLE

RESUMEN ASPECTOS TÉCNICOS

PROponente No.1

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO AEROPUERTO REGIONAL	ANEXOS
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROponente	CUMPLE	ANEXO 1
RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	
PROMEDIO DE FACTURACION MENSUAL (PFM)	CUMPLE	ANEXO 3
VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE)	CUMPLE	ANEXO 3
OFERTA TECNICA PERSONAL		
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANO -CUMPLE	ANEXO 2
2.4.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1). Cantidad mínima a tener para la ejecución de la obra: dos (2).	SUBSANO -CUMPLE	ANEXO 2
2.4.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANO -CUMPLE	ANEXO 2
2.4.2.4. TOPÓGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANO -CUMPLE	ANEXO 2
2.4.2.5. PROFESIONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1).	SUBSANO -CUMPLE	ANEXO 2
RESUMEN OFERTA TECNICA PERSONAL	CUMPLE	
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE	

CONSOLIDADO DEL RESUMEN:

ITEM	PROponentes	RESUMEN ASPECTOS JURIDICOS
1	CONSORCIO ESTADIO SOPLAVIENTO 2017	SUBSANO- CUMPLE

Una vez realizado la verificación técnica habilitante se procede a verificar las ofertas económicas de los habilitados, lo cual se encuentra consignado de la siguiente manera:

RESUMEN VERIFICACION OFERTA ECONOMICA

PROponente	RESUMEN
CONSORCIO AEROPUERTO REGIONAL	CUMPLE

PONDERACION DE LAS OFERTAS

• FACTOR ECONOMICO

	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO	% RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL	TOTAL CORRECCION	% CORRECCION	PUNTOS A DESCONTAR	MEDIA ARITMETICA ALTA
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 14.355.010.766,30					
CONSORCIO AEROPUERTO REGIONAL	\$ 14.297.664.442,00	\$ 14.297.664.442,00	99,6005135%	\$ -	0,000000%		500,00000
MEDIA ARITMETICA		\$ 14.297.664.442,00	99,6005135%				500,00000
MEDIA ARITMETICA ALTA		\$ 14.297.664.442,00	99,6005135%				
MEDIA GEOMETRICA CON PO		\$ 14.326.308.910,46	99,8000569%				
MEDIA GEOMETRICA SIN PO		\$ 14.297.664.442,00	99,6005135%				

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-014-2017"

CRITERIO DE PONDERACION	CONSORCIO AEROPUERTO REGIONAL	CONSORCIO AEROPUERTO REGIONAL
	PUNTAJE	PUNTAJE
PROPUESTA ECONOMICA	500,00	500,00

• **ITEM REPRESENTATIVO**

	Suministro, conformación y compactación de base granular tipo FAA.		DIFERENCIA	PUNTAJE	Suministro e instalación mezcla densa en caliente tipo FAA P-401			PUNTAJE
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 95.031,11				\$ 842.891,51			
CONSORCIO AEROPUERTO REGIONAL	\$ 94.685,00	99,64%	\$ 172,90	50	\$ 842.737,00	99,98%	\$ 77,25	50
MEDIA ARITMETICA	\$ 94.857,90	99,82%	\$ 172,90		\$ 842.814,25	99,99%	\$ 77,25	

CRITERIO DE PONDERACION	CONSORCIO AEROPUERTO REGIONAL	CONSORCIO AEROPUERTO REGIONAL
	PUNTAJE	PUNTAJE
ITEM REPRESENTATIVO	100	100

• **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PONDERACION APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

CRITERIO DE PONDERACION	CONSORCIO AEROPUERTO REGIONAL		CONSORCIO AEROPUERTO REGIONAL	
	CARTA	PUNTAJE	CARTA	PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PRESENTO	100	PRESENTO	100

• **FACTOR DE CALIDAD PONDERACION FACTOR DE CALIDAD**

	PROFESIONAL DE CALIDAD	METODOLOGIA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
PRESUPUESTO OFICIAL	50	40	60
CONSORCIO AEROPUERTO REGIONAL	0	0	0

• **FACTOR DE TECNICO PLAN DE GESTION DEL TIEMPO**

	Plan de gestion del tiempo:	TOTAL
PRESUPUESTO OFICIAL	150	
CONSORCIO AEROPUERTO REGIONAL	150	150,0000

1100

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-014-2017"

RESUMEN GENERAL DE PUNTAJES

Concepto	Puntaje maximo	CONSORCIO AEROPUERTO REGIONAL
1. FACTOR ECONOMICO	600	600
1.1. PROPUESTA economica:	500	500
1.2. Items representativos:	100	100
2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
3. FACTOR DE CALIDAD	300	
3.1 Compromiso de implementación, hoja de vida del profesional responsable de la gerencia y/o dirección y/o gestión de proyectos	50	0,00
3.2 Implementación Plan de Gestion del Tiempo	150	
3.3. Elaboración del plan de calidad:	100	0,00
TOTAL	1000	850

CONSOLIDADO FINAL:

PROPONENTE	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS JURIDICOS	PUNTAJE FINAL
CONSORCIO AEROPUERTO REGIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	850

Que una vez culminadas las distintas etapas del proceso público de selección del contratista, el Comité Evaluador recomendó¹ adjudicar el presente proceso al proponente **CONSORCIO AEROPUERTO REGIONAL**, representado legalmente por **REYNALDO YALI DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.204.114., integrado por las siguientes sociedades: **VIMOS CONSTRUCCIONES S.A.S.**, inidentificada con NIT N°900.596.566-9, con un porcentaje de participación del 20%, **GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT. N°900. 665.878-8, con un porcentaje de participación del 10%, y **RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit N° 900.459.044-1, con un porcentaje de participación del 70%.

Que la propuesta económica presentada por el proponente **CONSORCIO ESTADIO DE SOPLAVIENTO 2017**, asciende a un total de **CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$14.297.664.442)M/CTE, incluido IVA**

Por todo lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-014-2017 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS AERODROMOS DE LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", al proponente **CONSORCIO AEROPUERTO REGIONAL**, representado legalmente por **REYNALDO YALI DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.204.114., integrado por las siguientes sociedades: **VIMOS CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT N°900. 596.566-9 , con un porcentaje de participación del 20%, **GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT. N°900. 665.878-8, con un porcentaje

¹ CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C. CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376).

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-014-2017**"

de participación del 10%, y **RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit N° 900.459.044-1, con un porcentaje de participación del 70%. La contratación tendrá un valor de **CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$14.297.664.442) M/CTE, incluido IVA.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende en la misma notificada.

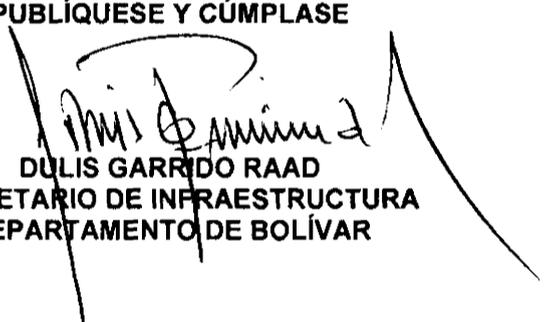
SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2017.

29 NOV. 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Proyecto: Alba Elles- Asesora Jurídica
RV: Ligia Andrade- Asesora Jurídica